

## ANEXO I

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA FRUTA SEGUNDO SEMESTRE 2017 (SENEGAL), INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA LUCHA CONTRA MOROSIDAD

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de

## ANEXO I

rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

### 1. Necesidad e idoneidad del contrato (Antecedentes)

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una Misión Comercial Directa Fruta Segundo Semestre 2017 (Senegal), que tendrá lugar en Dakar (Senegal) del 7 al 11 de noviembre de 2017.

La Junta de Extremadura, teniendo en cuenta las posibilidades comerciales del mercado de Senegal para las empresas extremeñas de fruta de hueso, anima y apoya a las empresas de la región interesadas en introducirse en este mercado a través de estas acciones comerciales, con la finalidad de ampliar sus posibilidades comerciales e incrementar las exportaciones.

#### SENEGAL

La República de Senegal cuenta con una población de 15,26 M. hab., siendo ésta, además, mayoritariamente joven, con una media de edad de 19 años. Un 46,47% es población urbana.

La capacidad de consumo es propia de un país en vías de desarrollo. La renta per cápita se sitúa en 965,23 USD en 2016. El precio es un factor determinante a la hora de ser competitivo en el mercado.

## ANEXO I

El mercado está muy concentrado en torno a Dakar, que cuenta con un cuarto de la población – y la totalidad de la emergente clase media- y la mayor parte de la actividad económica del país: sede de la administración y del gobierno, de las principales empresas y del principal puerto del país (y uno de los mayores de África del Oeste).

En cuanto a los sectores, el agroalimentario es el que cuenta con mayor potencial de exportación, debido al rápido crecimiento poblacional y a la excelente imagen del producto español.

Por lo que respecta al sector hortofrutícola, la producción interna no es muy elevada y está orientada a satisfacer la demanda interna, por lo que pueden presentar interesantes oportunidades de negocio para las empresas extremeñas.

Esta misión representa una acción de prospección para el sector de la fruta de hueso extremeña, ofreciendo una oportunidad para conocer de primera mano la demanda de este mercado, la estructura de la distribución y establecer contactos de interés.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Fruta Segundo Semestre 2017 (Senegal), integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad”.

### 2. OBJETO

La contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la MISIÓN COMERCIAL DIRECTA FRUTA SEGUNDO SEMESTRE 2017 (SENEGAL), integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado de Senegal para la fruta de hueso, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

## ANEXO I

### **A.) SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 7 PASAJEROS**

El servicio a prestar consta de la realización de un máximo de 7 viajes comerciales, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

#### **FECHAS DE LA ACCIÓN**

Del 7 al 11 de noviembre de 2017.

### **A. TRANSPORTE INTERNACIONAL (máx. 7 PERSONAS)**

#### **VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS**

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, ida y vuelta a **Dakar (Senegal)** y confirmación de asientos para un máximo de 7 personas.

Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación.

Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere las 4 horas, no pudiendo ser la duración total del viaje, escala incluida, superior a 8 horas y media. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no

## ANEXO I

admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.

Debe de indicarse el horario de los vuelos y la compañía que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

En la salida de vuelos desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid de los representantes de las empresas extremeñas, por lo tanto, los vuelos a Senegal tendrán que salir a primera hora de la tarde, preferentemente a partir de las 15:00 h.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

### **Ida: Vuelo Madrid – Dakar, martes 7/11/2017**

*El horario del vuelo de ida será preferentemente a partir de las 15.00 h siempre y cuando estén disponibles.*

*Llegada a Dakar (Senegal) el martes 7/11/2017 antes de las 22.00 h, siempre y cuando estén disponibles.*

### **Vuelta: Dakar (Senegal) – Madrid, viernes 10/11/2017**

*El horario del vuelo de regreso, tendrá que ser el viernes 10/11/2017 a partir de las 21.00 h siempre y cuando estén disponibles.*

*Llegada a Madrid el sábado 11/11/2017 antes de las 12:00 h, siempre y cuando estén disponibles.*

### **B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS**

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 7 personas en la ciudad de Dakar (Senegal), durante los días de la acción, en hotel con un mínimo de 4\*, de reconocida categoría, que pertenezca a una reconocida cadena internacional hotelera, ubicado en zona céntrica, segura y bien comunicada del barrio de Plateau, en las inmediaciones del Parque Immeuble La Rotonde en Dakar, en habitaciones dobles de uso individual, con personal que hable inglés y español, conexión Wifi en todas las estancias del hotel, en régimen de alojamiento y desayuno, debiendo incluir además, la opción de "late

## ANEXO I

*check out*” en caso de que la salida sea posterior al horario habitual de salida del propio hotel hasta la hora del traslado hasta el aeropuerto durante el día 10/11/2017.

- **Estancia en Dakar (3 noches) para un máximo de 7 personas**

**Entrada:** martes, 7/11/2017

**Salida:** viernes, 10/11/2017

### **C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS**

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el día 07/11/2017 desde el Aeropuerto de llegada en Dakar (Senegal) hasta el hotel seleccionado, para un máximo de 7 personas.
- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el día 10/11/2017 desde el Hotel de Dakar hasta el aeropuerto de salida para un máximo de 7 personas.

### **Minimización del impacto ambiental del proyecto**

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados al objeto de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

ANEXO I

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
7/11/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
10/11/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

**D. TRASLADOS TÉCNICO MÉRIDA-MADRID - MÉRIDA PARA UN MÁXIMO DE 1 PERSONA**

**D.1 Desplazamiento terrestre (*tren o bus exprés*) Mérida- Madrid el día 7 de noviembre de 2017**

- Gestionar la reserva y contratación del desplazamiento terrestre en autobús exprés o tren el día 7/11/2017 Mérida – Madrid para un máximo de una persona (técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.). El día y horario concreto de este servicio dependerá del horario de salida del vuelo Madrid – Dakar y horas previas obligatorias de presencia en el aeropuerto.

**D.2 Desplazamiento terrestre (*tren o bus exprés*) Madrid - Mérida para el día 11 de noviembre 2017**

- Gestionar la reserva y contratación del desplazamiento terrestre en autobús exprés o tren el día 11/11/2017 Madrid - Mérida incluyendo transfer (taxi) desde el aeropuerto de llegada hasta la estación de tren o bus exprés, para un máximo de una persona (técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.). La prestación de estos servicios deberá ser acorde con el horario de llegada del vuelo de vuelta Dakar – Madrid.

**Minimización del impacto ambiental del proyecto**

El contratista deberá prestar los servicios D.1 y D.2 integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

## ANEXO I

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados al objeto de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
<b>7/11/2017</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>11/11/2017</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

### E.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo (hasta un máximo de 7 personas) desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.

## ANEXO I

- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

### **F. OTROS ASPECTOS**

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Senegal. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

### **PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL**

***Martes 7 de noviembre de 2017***

Vuelo España (Madrid)-Senegal (Dakar)

***Miércoles 8 de noviembre de 2017***

Jornada de trabajo en Dakar y/o alrededores según agenda agrupada

***Jueves 9 de noviembre de 2017***

Jornada de trabajo en Dakar y/o alrededores según agenda agrupada

## ANEXO I

***Viernes 10 de noviembre de 2017***

Jornada de trabajo en Dakar y/o alrededores según agenda agrupada

***Sábado 11 de noviembre de 2017***

Llegada a España.

### **a) Coordinación y seguimiento**

La Misión Comercial Directa será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

### **b) Necesidades mínimas del proyecto**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

- 1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
- 2. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

## ANEXO I

### c) Colaboración de personal ajeno

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

### **Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

## ANEXO I

### **Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.**

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante:

<http://www.extremaduraavante.es>

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 12 de noviembre 2017.**

#### **Plazos parciales:**

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

## ANEXO I

### 5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo total para este servicio es de **DIECISEIS MIL CIEN EUROS (16.100,00€)**, IVA excluido.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios (hasta un máximo de 7 unidades), no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio/viajero en:

- El importe máximo unitario para el **PACK VIAJE INTERNACIONAL (hasta un máximo de 7 PASAJEROS) (incluye servicios A-B-C-E del apartado 2. OBJETO del presente Anexo I)**, se establece en **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.279,28€) IVA EXCLUIDO por pasajero/persona.**
- El importe máximo unitario para el **TRASLADO DEL TÉCNICO día 7/11/2017 ( incluye servicio "D.1 Desplazamiento terrestre (tren o bus exprés) Mérida-Madrid para el día 7 de noviembre 2017" del apartado 2. OBJETO del presente Anexo I)** , se establece en **CINCUENTA Y CINCO EUROS (55,00 EUROS), IVA EXCLUIDO.**
- El importe máximo unitario para el **TRASLADO DEL TÉCNICO día 11/11/2017 ( incluye servicio "D.2 Desplazamiento terrestre (tren o bus exprés) Madrid - Mérida para el día 11 de noviembre 2017" del apartado 2. OBJETO del presente Anexo I)**, se establece en **NOVENTA EUROS (90,00 EUROS), IVA EXCLUIDO.**

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio así como los precios por persona de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

## ANEXO I

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

### 6. FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado “Zona Empresas”, considerándose este momento como fecha de entrada en la Sociedad, y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

### 7. FINANCIACIÓN

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”,

## ANEXO I

Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 19 de Septiembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 102 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Fruta Segundo Semestre 2017 (Senegal), integrando la sostenibilidad ambiental".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: